

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA ADJUDICACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA REALIZACION DEL SERVICIO DE IMPARTICION DE TUTORIAS ECONOMICO-FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS PARA LOS AÑOS 2011 y 2012.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la realización del servicio de impartición de tutorías económico-financieras dirigido a personas emprendedoras y usuarias del Área de Creación y Consolidación de Empresas (Behargintza Enpresak) del Behargintza Basauri- Etxebarri, para el desarrollo de sus planes económico-financieros, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que tendrán carácter contractual.

2.- TIPO DEL CONTRATO

Servicio de impartición de tutorías económico-financieras para el desarrollo de los Planes Económico-Financieros para personas emprendedoras y usuarias del Área de Creación y Consolidación de Empresas (Behargintza Enpresak) de Behargintza Basauri-Etxebarri, que se engloba dentro del análisis de sus Planes de Negocio de empresas de nueva creación. El precio máximo de licitación que se formula para su ejecución asciende a la cantidad de cuarenta y un mil seiscientos euros (41.600,00€), IVA excluido, más una cuota de IVA de siete mil cuatrocientos ochenta y ocho euros (7.488,00€). El valor estimado del contrato, prórrogas incluidas, asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil doscientos euros (57.200€), IVA excluido, más una cuota de IVA de diez mil doscientos noventa y seis euros (10.296€). Incluye la realización de sesiones de asesoramiento / tutorías en materia económico-financieras durante los años 2011 y 2012.

3.- PLAZO DE EJECUCION, DURACIÓN Y PRÓRROGAS

El plazo total de ejecución de la prestación del servicio comenzará el día de la firma del contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2012, o en el momento en que se consuma la bolsa de 800 horas de tutoría individualizada inicialmente prevista. Se acuerda la posibilidad de prorrogar el plazo de duración inicial del contrato, en los términos establecidos al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las tutorías se impartirán teniendo en cuenta tanto la disponibilidad de las personas usuarias del servicio, la del personal técnico responsable del asesoramiento, como la de las técnicas del Área de Creación y Consolidación de Empresas de Behargintza Basauri-Etxebarri.

4.- DESCRIPCION TECNICA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

ASESORAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO A PERSONAS EMPRENDEDORAS Y USUARIAS DE BEHARGINTZA EN MATERIA DE CREACION DE EMPRESAS.

1ª.- Proporcionar a las personas emprendedoras competencias personales y profesionales para que lideren el proceso de creación y gestión de su propio proyecto empresarial, tutorizándoles en la definición y elaboración de su Proyecto de Viabilidad en aspectos relacionados con el Plan Económico-Financiero de la empresa.

2ª.- Las personas emprendedoras que tomen parte en las citadas tutorizaciones deberán:

- Tener la idea de poner en marcha una iniciativa empresarial en Basauri o Etxebarri.
- Preferentemente ser personas de Basauri o de Etxebarri (mayores de 18 años.)

3ª.- El procedimiento de selección lo realizará el Área de Creación y Consolidación de Empresas de Behargintza Basauri-Etxebarri y se ajustará a los siguientes criterios:

- Necesidades de información y formación de los candidatos.
- Características y necesidades de la idea de negocio.
- La potencialidad de éxito de su idea empresarial.
- Motivación.
- Disponibilidad de la persona a asistir a las tutorizaciones.
- Experiencia en el sector profesional al que se dirige.
- Criterios tendentes a favorecer la igualdad entre géneros.

Y se valorará durante la entrevista de caracterización inicial que se hace desde el Área de Creación y Consolidación de Empresas del Behargintza Basauri-Etxebarri S.L.

4ª.- Las sesiones de tutorías se podrán impartir cualquier día de la semana de Lunes a Viernes en función de la disponibilidad de las personas participantes y de las salas asignadas desde Behargintza para tal fin. El horario también será flexible en este sentido.

La planificación de las TUTORIAS ECONOMICO-FINANCIERAS INDIVIDUALES se realizará conjuntamente con el equipo técnico del Área de Creación y Consolidación de Empresas, según el procedimiento proporcionado por el mismo. No obstante, la empresa adjudicataria, no podrá superar el plazo de **una semana** en adjudicar la primera sesión de tutoría, desde la derivación por parte de Behargintza de las personas a atender.

5ª.- Las tutorizaciones se desarrollarán en las siguientes fases y con la siguiente metodología:

- Bolsa de "TUTORIAS INDIVIDUALES ECONOMICO-FINANCIERAS": 5 horas por persona promotora/grupo promotor.

Se contempla ofertar a las personas emprendedoras una “bolsa de tutorías económico-financieras individuales”, con un máximo de 5 horas por persona o grupo emprendedor (400h máximo grupal en total para el año 2011 y 400h máximo grupal en total para el año 2012).

Por tanto, se plantea asistencia técnica, a través de las tutorías de índole económico-financiera donde las personas promotoras puedan plasmar todos los aspectos relativos al desarrollo de un Plan Económico-Financiero personalizado y que se engloba dentro de su Plan de Negocio.

6ª.- Los precios unitarios máximos son; cincuenta y dos euros (52,00€), IVA excluido, más una cuota de IVA de nueve euros con treinta y seis céntimos (9,36€) máximo hora por cada una de las asesorías individuales para los años 2011 y 2012.

Esta cantidad podrá ser mejorada a la baja por los/as licitadores/as en sus ofertas. Se entenderá que las proposiciones presentadas comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el importe del IVA, así como todo tipo de impuestos y gastos que se ocasionen como consecuencia del mismo.

7ª.- Para cubrir los objetivos planteados, el desarrollo del estudio económico-financiero de las personas emprendedoras a través de las sesiones individualizadas, como mínimo asesorará y tutorizará sobre los siguientes temas:

Objetivo General: dotar a las personas participantes de herramientas y conocimientos para que sean capaces de cuantificar económicamente el plan de empresa de forma que puedan analizar la viabilidad económico-financiera del mismo. Se trata de realizar un planteamiento económico-financiero lo mas cercano posible a la realidad.

Objetivos Específicos:

- Capacitarles para que interpreten y valoren el umbral de rentabilidad en facturación anual, mensual, semanal y diaria.
- Cuantificar el esfuerzo económico que supone la creación de la nueva empresa, y el coste de su supervivencia en los primeros años.
- Diferenciar los efectos de los pagos y gastos en el plan de tesorería, así como los cobros e ingresos.
- Conocer la calendarización de sus obligaciones fiscales y ser capaces de recoger los pagos en su plan de tesorería.
- Simular financiación ajena de diferentes características del préstamo: carencia, tipo de interés, duración, etc...
- Conocer conceptos claves como: margen, coste, rentabilidad, inversión, activo, pasivo, etc.
- Trabajar con documentos contables como una tabla de inversiones, cuenta resultados, cuadro de amortización de préstamos, etc.

En el transcurso de cada una de las tutorías realizadas, las personas promotoras tendrán que presentar el avance realizado, esto es, la parte del proyecto desarrollado. De manera que, a la finalización de las tutorías correspondientes, cada emprendedor/a disponga del Plan Económico-Financiero según el modelo validado por el Behargintza Basauri-Etxebarri y que será ajustado por parte de Behargintza a su Plan de Negocio global junto con el Plan de Marketing del mismo.

8ª.- La entidad adjudicataria entregará al Behargintza Basauri-Etxebarri la siguiente documentación:

➤PLAN ECONOMICO-FINANCIERO de cada una de las personas o grupo de personas emprendedores según las especificaciones y metodología presentada por el Área de Creación y Consolidación de Empresas del Behargintza Basauri-Etxebarri.

➤INFORME-TUTOR de cada uno de los planes económico-financieros según el modelo proporcionado por el Área de Creación y Consolidación de Empresas del Behargintza Basauri-Etxebarri.

➤INFORME INDIVIDUAL DE TUTORIA, semanalmente, la empresa adjudicataria, proporcionará informes individualizados de cada una de las sesiones/tutorías de asesoramiento económico-financiero realizadas por las personas emprendedoras, donde se especifique: fecha, duración, temas tratados, observaciones y evolución de la persona o grupo promotor, ajustándose al modelo especificado por Behargintza. Y solicitarán, en función de la evolución de la persona emprendedora, la necesidad de proporcionar, en su caso, la siguiente sesión de tutoría económico-financiera.

➤FICHA DEL CONTROL DE TUTORIZACIONES, que con periodicidad semanal se entregará al Área de Creación y Consolidación de Empresas del Behargintza Basauri-Etxebarri, donde se especificarán las horas de tutoría desarrolladas por cada una de las personas promotoras o grupo promotor, y el avance y/o observaciones detectadas por parte de la persona tutora.

➤HOJA DE ACEPTACION de los/as participantes del número de horas consumidas de asesoramiento individualizado.

➤ESTADO PROYECTOS; bimensualmente, la empresa adjudicataria entregará a las técnicas del Área de Creación y Consolidación de Empresas del Behargintza Basauri-Etxebarri, un documento explicativo que refleje el estado en el que se encuentra cada uno de los proyectos.

El contenido y soporte de la documentación exigida quedará explicitado documentalmente por Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L.

9ª.- Behargintza pondrá a disposición de la entidad adjudicataria las instalaciones adecuadas para el correcto desarrollo del servicio de impartición de Tutorías Económico-Financieras dirigidas a personas emprendedoras.

10ª.- La entidad adjudicataria deberá disponer del equipo y material didáctico preciso para el desempeño del servicio, poniendo especial atención a la herramienta económico-financiera. Todo ello, queda sujeto al visto bueno por parte de Behargintza Basauri-Etxebarri, de manera previa a la realización del servicio.

11ª.- La entidad adjudicataria antes de iniciar la prestación del servicio deberá acreditar el alta en la seguridad social del equipo tutor. La fecha de alta debe coincidir o ser anterior con la fecha de inicio de la prestación del servicio.

12ª.-En caso de no poder cumplir con el programa establecido, la empresa adjudicataria deberá garantizar la continuidad de la realización del servicio de impartición de tutorías económico-financieras, así como del equipo en las mismas condiciones establecidas

en el pliego administrativo y técnico, aportando documentación que lo acredite y bajo el visto bueno del equipo técnico del Behargintza Basauri-Etxebarri.

5.- DOCUMENTACION A APORTAR POR CONTRATISTA

La entidad adjudicataria entregará a Behargintza Basauri-Etxebarri en el plazo de un mes desde la finalización del contrato la siguiente documentación:

➤MEMORIA FINAL: donde se incorpore un informe final con las acciones realizadas, valoración global del programa, acciones de mejora de cara a futuras actuaciones, etc.

6.- ACTUALIZACIONES DE LA DOCUMENTACION:

Si durante la vigencia del contrato surgieran modificaciones que afecten a los contenidos de estas acciones por actualizaciones legislativas u otras causas, dichos contenidos deberán ser igualmente actualizados sin que esto suponga un incremento sobre el precio pactado en contrato.

Basauri, 10 de enero de 2011



Presidente del Consejo de Administración de Behargintza Basauri-Etxebarri SL.

Que queda informado/a, según lo establecido en la Ley 15/1999 Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, por parte de BEHARGINTZA BASAURI-ETXEBARRI, S.L., de que mantendrá sus datos personales en los ficheros bajo su responsabilidad con la finalidad de tramitar la documentación requerida a efectos de participar en el presente concurso. La finalidad del tratamiento de los datos de los proveedores ya contratados será la gestión administrativa, fiscal y contable de la relación comercial entre ambas partes. El/la interesado/a podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L., calle Baskonia nº 1 de Basauri, C.P. 48970 (Bizkaia) o comunicándolo en sus oficinas por cualquier vía.